

Diciembre 23, 1990

Con la actual Asamblea Constituyente Colombiana de 1991, nunca antes ni nunca más los naturales de Colombia tendremos en nuestra vida la oportunidad de participar activamente en la estructuración, en el desarrollo, en la necesidad de la igualdad de oportunidades y en colocar a Colombia en el lugar prominente que le corresponde en el contexto global.

Tenemos pocos días para que los colombianos en el exterior hagamos nuestro aporte proponiéndole a los distinguidos Delegados a la Constituyente de nuestra necesidad de ser tenidos en cuenta como naturales, como ciudadanos, como influyentes con nuestro voto, aporte electoral, económico, profesional y con nuestras experiencias adquiridas.

En esta coyuntura histórica, social y geopolítica deseamos obtener el apoyo de vuestra institución colombianista, para seguir adelante con el propósito que nos impusimos hace tres años, de que la Constitución de 1991 establezca que:

- 1) El colombiano nunca pierde su nacionalidad, ciudadanía y derechos ciudadanos al adquirir las nacionalidades, naturalizaciones o ciudadanías a las que haya hecho méritos en su vida.
- 2) Circunscripción electoral y representatividad en las Cámaras Legislativas para los colombianos del exterior.

Como presidente de vuestra organización, si ella determina la urgente necesidad de esos cambios constitucionales, por favor firme dándonos vuestro apoyo para hacerlo presente a los Constituyentes a la mayor brevedad posible.

*Alfonso Vergara Vives*  
 Alfonso Vergara Vives  
 Presidente Encargado CANCO  
 Area Washington D.C.  
 5248 Dawes Ave.  
 Alexandria, VA 22311

*Daniela Restrepo*  
 Presidente FORALCO  
 (FORO CULTURAL colombiano)

Diciembre 23, 1990

Con la actual Asamblea Constituyente Colombiana de 1991, nunca antes ni nunca más los naturales de Colombia tendremos en nuestra vida la oportunidad de participar activamente en la estructuración, en el desarrollo, en la necesidad de la igualdad de oportunidades y en colocar a Colombia en el lugar prominente que le corresponde en el contexto global.

Tenemos pocos días para que los colombianos en el exterior hagamos nuestro aporte proponiéndole a los distinguidos Delegados a la Constituyente de nuestra necesidad de ser tenidos en cuenta como naturales, como ciudadanos, como influyentes con nuestro voto, aporte electoral, económico, profesional y con nuestras experiencias adquiridas.

En esta coyuntura histórica, social y geopolítica deseamos obtener el apoyo de vuestra institución colombianista, para seguir adelante con el propósito que nos impusimos hace tres años, de que la Constitución de 1991 establezca que:

1) El colombiano nunca pierde su nacionalidad, ciudadanía y derechos ciudadanos al adquirir las nacionalidades, naturalizaciones o ciudadanías a las que haya hecho méritos en su vida.

2) Circunscripción electoral y representatividad en las Cámaras Legislativas para los colombianos del exterior.

Como presidente de vuestra organización, si ella determina la urgente necesidad de esos cambios constitucionales, por favor firme dándonos vuestro apoyo para hacerlo presente a los Constituyentes a la mayor brevedad posible.

*Alfonso Vergara Vives*  
Alfonso Vergara Vives  
Presidente Encargado CANCO  
Area Washington D.C.  
5248 Dawes Ave.  
Alexandria, VA 22311

*Morlem E. Stein*  
Presidenta Comité De  
Cooperación Colomboamericano  
11806 Tifton Dr.  
Potomac, Md. 20854

167 AI

# Amnistía Internacional Colombia



Bogotá, abril de 1991

A: Todos los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente  
De: AMNISTIA INTERNACIONAL-COLOMBIA  
Asunto: Información sobre la Organización

Con esta le estamos enviando información sobre Amnistía Internacional y el Boletín Mensual correspondiente al mes de abril de 1991.

El trabajo de Amnistía Internacional está basado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la organización mantiene relaciones de trabajo con ECOSOC, la UNESCO, el Consejo de Europa, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Con ocasión del trigésimo (30º) aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Amnistía Internacional recibió el Premio Derechos Humanos de las Naciones Unidas por "su sobresaliente contribución en el campo de los derechos humanos".

Amnistía Internacional recibió el Premio Nobel de la Paz en 1977 por su contribución al "afianzamiento de las bases de la libertad y la justicia y, por ello, también de la paz en el mundo".

Amnistía Internacional es una organización independiente e imparcial y como tal juega un papel muy particular en la protección internacional de los derechos humanos. Esta:

\* pide la liberación de los presos de conciencia, es decir, de las personas encarceladas en cualquier parte del mundo a causa de sus convicciones, color, sexo, origen étnico, idioma o religión, que no han recurrido a la violencia o aboyado por ella.

\* propugna la realización de juicios expeditos e imparciales para todos los presos políticos.

\* trabaja por la abolición de la tortura, toda pena o trato cruel, inhumano o degradante y se opone sin reservas a las ejecuciones a cualquier categoría de presos.

Atentamente,

Luis Alfonso Herrera R.

Secretario Ejecutivo  
AMNISTIA INTERNACIONAL-COLOMBIA